

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CESIÓN DE EMPRESAS

**5609** *CENTRE D'IDIOMES DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, S.L.U.  
(SOCIEDAD CEDENTE)  
FUNDACIÓ GENERAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, DE LA  
COMUNITAT VALENCIANA. (ENTIDAD CESIONARIA)*

En cumplimiento del artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023 de 28 de junio por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la Isla de la Palma y a otras actuaciones de vulnerabilidad; de transposición de las Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del derecho de Unión Europea, se hace público que el Socio Único de la mercantil CENTRE D'IDIOMES DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, S.L.U. (Sociedad cedente), con fecha 26 de septiembre de 2024, ha acordado la cesión global de su activo y pasivo, transmitiendo en bloque todo su patrimonio por sucesión universal, a favor de su socio único, la FUNDACIÓ GENERAL DE LA UNIVERSITAT DE VALENCIA, DE LA COMUNITAT VALENCIANA, (entidad cesionaria), que ha aceptado, de acuerdo con el Proyecto de Cesión Global de Activos y Pasivos formulado por el consejo de administración de la sociedad.

Como consecuencia de la cesión global de activos y pasivos se producirá la extinción de la sociedad cedente, quedando la entidad cesionaria subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad cedente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 RD MESM, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad cedente y de la entidad cesionaria a obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de cesión global de activos y pasivos y extinción de la sociedad cedente adoptado por su socio único, y del balance presentado.

Asimismo, se informa del derecho que asiste a los acreedores de la sociedad cedente y de la entidad cesionaria, conforme a lo previsto en el artículo 13 RD MESM, a oponerse a la cesión global de activos y pasivos en los plazos establecidos en dicho artículo.

Valencia, 14 de octubre de 2024.- El Secretario del Consejo de Administración del Centre d'Idiomes de la Universitat de València, S.L.U, Cristóbal Suria Luengo.

**ID: A240046938-1**